



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Dirección de
Vigilancia y Control



DVC 082- 20229999925904
D.V.C.0998

Chía, septiembre 16 de 2022

Señor (a):

Anónimo
Chía

Asunto: Respuesta a solicitud, del 29 de agosto de 2022.

Reciba un cordial saludo de parte de la Dirección de Vigilancia y Control.

En primer lugar, importante es mencionar que, de conformidad con lo previsto en los numerales 4 y 6 del artículo 72 del Decreto 40 de 2019, a la Dirección de Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud, le compete realizar las acciones de inspección, vigilancia y control a los establecimientos de comercio abiertos al público y expedirles el respectivo Concepto Sanitario; igualmente, le compete liderar el programa de zoonosis de la Secretaría de Salud, según el numeral 3, del articulado ya mencionado.

Teniendo en cuenta lo anterior y en atención a su solicitud, la Dirección de Vigilancia y Control, el día 16 de septiembre de 2022, realizó una visita a la vivienda del señor Alejandro Velandia, Interior 1 casa con lona verde como consta en el Acta General N° 0464.

Durante la diligencia se encontraron dos caninos, propiedad del señor Alejandro Velandia los cuales son de sexo machos, de raza pit bull de talla grande, la propiedad tiene un encerramiento en lona, por tal motivo los caninos permanecen buena parte del día en vía pública; se realizó un chequeo general de los caninos y se descartó que tuvieran signos relacionados al virus de la rabia, de igual forma se evaluó su temperamento en el tiempo de desarrollo de la visita y no se evidenció agresividad por parte de los mismos. Adicionalmente, en cumplimiento de la Ley 1801 de 2016 se le informó al propietario que debe garantizar la permanencia de sus caninos en el interior de su predio por medio de barrera física (cerramiento, cerca viva, etc.) para evitar que estos permanezcan en vías públicas o predios vecinos, por otra parte, se socializaron las exigencias del Código Nacional de Policía y Convivencia, para la tenencia de caninos de manejo especial.

La Dirección de Vigilancia y Control, continuara atenta al cumplimiento de las obligaciones del propietario con sus mascotas, en caso de no cumplimiento, el caso será puesto en conocimiento de la Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos, para que se adelanten los tramites a que haya lugar.

Esperamos haber dado respuesta satisfactoria a su solicitud y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,


CARLOS JOSÉ PARRA NEIRA
Director de Vigilancia y Control

Proyectó: John Larry Rivera Montoya – Médico Veterinario - Contratista
Revisó: Jenny Marcela Vanegas - Profesional Universitario

Original: Destinatario
1° Copia: Dirección Centro de Atención al Ciudadano
2° Copia: Dirección de Vigilancia y Control



Carrera 10 N° 8-72 CC- El Curubito
PBX: 8844444 Ext. 3800-3801
dir.vigilanciacontrolsalud@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co